



Factura: 001-202-000040277



20170101002P03066

*Dña. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR*

NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

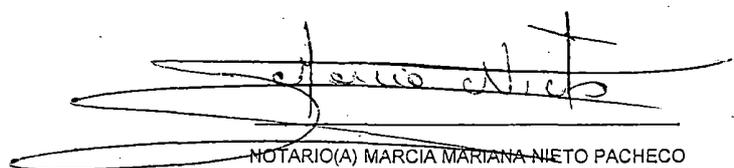
Escritura N°:		20170101002P03066					
ACTO O CONTRATO:							
ACTOS, CONTRATOS, CONVENIOS, ACUERDOS, DILIGENCIAS DE CUANTIA INDETERMINADA QUE NO SE ENCUENTREN EN EL CATALOGO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	UGALDE GRANADO DANIELA CRISTINA	REPRESENTAND O A	CÉDULA	0103678033	ECUATORIA NA	COMPARECIE NTE	GASOPOSTC S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCION DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					



NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA
EXTRACTO

Escritura N°:		20170101002P03066					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		1 DE DICIEMBRE DEL 2017, (17:48)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	GASOPOSTO S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0190330389001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	DANIELA CRISTINA UGALDE GRANADO
A.FAVOR, DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) MARCIA MARIANA NIETO PACHECO
 NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA




Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESCRITURA NRO.

20170101002P0 3066

ESCRITURA PÚBLICA DE TRASFORMACIÓN DE COMPAÑÍA Y

REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑÍA GASOPOSTO S.A

OTORGADA POR:

DANIELA CRISTINA UGALDE GRANADO

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 3 COPIA (S).....

*******YT*******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy **UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, ante mí, **DOCTORA MARCIA NIETO PACHECO, NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN CUENCA**. Comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, la Daniela Cristina Ugalde Granado, portadora de la cédula número 0103678033, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GASOPOSTO S.A.; conforme consta del nombramiento que se acompaña a la presente. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, teléfono 074098432, correo electrónico



dugalde82@hotmail.com, domiciliada en la Av. Gil Ramírez Dávalos 1-156 y las Laderas ciudad de Cuenca, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertida la compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta SEÑORITA NOTARIA.- En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una, en la que conste la escritura pública de transformación de compañía y reforma integral de estatutos, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece otorgar la presente escritura la señora Daniela Cristina Ugalde Granado, en calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía GASOPOSTO S.A.; conforme consta del nombramiento que se acompaña. La otorgante es ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en la Av. Gil Ramírez Dávalos 1-156 Y Las Laderas ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley; con correo electrónico dugalde82@hotmail.com, teléfono 074098432. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 1.- Mediante escritura pública celebrada Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria

Décimo Primera del Cantón Cuenca el día 9 de febrero del 2005, se constituyó la compañía GASOPOSTO S.A., inscribiéndose en el Registro

Mercantil del Cantón Cuenca el día 11 de abril del 2005, bajo el número

124. 2.- La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de

Compañía GASOPOSTO S.A., de fecha 30 de noviembre de 2017

resolvió la transformación de la compañía de la especie de sociedad

anónima GASOPOSTO S.A. en la compañía de responsabilidad limitada

GASOPOSTO CÍA. LTDA.; aprobando de igual manera la reforma del

Estatuto Social de la compañía, que se anexa a la presente escritura.

TERCERA: DECLARACIONES.- TRANSFORMACIÓN.- Conforme a los

antecedentes que quedan expuestos, bajo juramento la señora Daniela

Cristina Ugalde Granado Gerente General y como tal Representante

Legal de la compañía "GASOPOSTO S.A."; fundamentado en las

resoluciones de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas

del 30 de noviembre de 2017, cuya acta se adjunta como parte de esta

escritura, comparece para (UNO) Declarar transformada la Sociedad

Anónima GASOPOSTO S.A., en la compañía de Responsabilidad

Limitada GASOPOSTO CÍA. LTDA; (DOS) Declarar reformados los

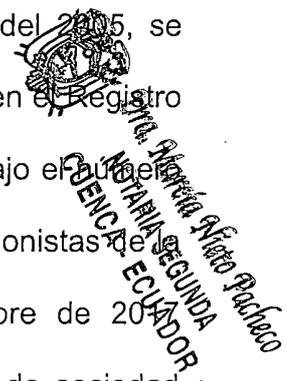
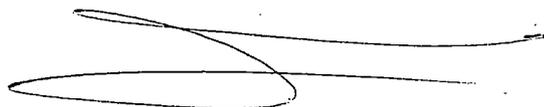
Estatutos sociales de la Compañía, de conformidad al Anexo 1 del Acta de

la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del 30 de

noviembre de 2017 que se adjunta a la presente escritura. **CUARTA:**

CAPITAL.- El capital actual de la compañía se encuentra dividido de la

siguiente manera:



SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ana María Granado Ordóñez	349.200,00	349.200,00	349200
Ana María Ugalde Granado	3.600,00	3.600,00	3600
Daniela Cristina Ugalde Granado	3.600,00	3.600,00	3600
Paulina Gabriela Ugalde Granado	3.600,00	3.600,00	3600
TOTAL:	360.000,00	360.000,00	360000

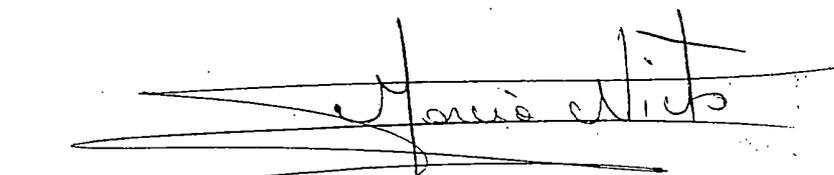
QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para ratificar lo expuesto se adjuntan a la presente como documentos habilitantes: a) Nombramiento del representante legal de la compañía; b) Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía., celebrada en fecha 30 de noviembre de 2017 y el anexo respectivo en el que consta el Estatuto Social de la compañía, así como el balance final de la compañía cerrado al 30 de noviembre de 2017. **SEXTA: CUANTÍA.**- La cuantía señorita Notaria, por la naturaleza del trámite, es indeterminada. Usted Señorita Notaria, se servirá agregar a la presente Minuta, las cláusulas necesarias para la plena validez de la misma, así como incorporar los documentos

que se acompañan. Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por **DR. ANTONIO MARTÍNEZ MONTESINOS ABOGADO MAT. 20797 C.A.**.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura comparecieron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que les fue por mí la Notaria a la compareciente, se ratifica en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaria la presente escritura de todo lo cual doy fe.-

DR. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR


DANIELA CRISTINA UGALDE GRANADO

C.C. 0103648033

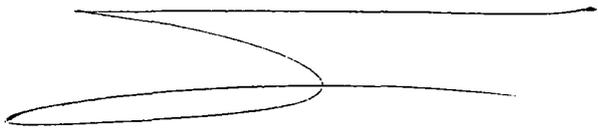

DRA. MARCIA NIETO PACHECO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON DE CUENCA



ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "GASOPOSTO S.A.S."

En la ciudad de Cuenca, a los 30 días de noviembre de 2017 a las 9:00, en el domicilio de la compañía se encuentran presentes los señores accionistas: Ana María Granado Ordóñez, Ana María Ugalde Granado, Daniela Cristina Ugalde Granado y Paulina Recalde Poma, quienes representan el cien por ciento del capital de la compañía y deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas para tratar el siguiente punto del orden del día que ha sido aceptado por los accionistas presentes:

1. Conocimiento y resolución sobre la propuesta de transformación de la compañía de sociedad anónima a responsabilidad limitada.
2. Conocimiento y aprobación del nuevo estatuto social de la compañía.
3. Conocimiento y aprobación del balance final de la compañía.

Preside la Junta la señora Ana María Granado Ordóñez, Presidente de la compañía, y actúa en calidad de secretaria la señora Daniela Cristina Ugalde Granado.

Constatando el quórum necesario, se procede a tratar el orden del día respectivo:

- 1.- Conocimiento y resolución sobre la propuesta de transformación de la compañía de la especie de sociedad anónima a responsabilidad limitada.

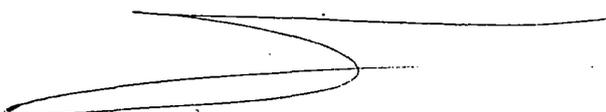
Toma la palabra la señora Ana María Granado Ordóñez, y expone, que con la finalidad de otorgar a la compañía un carácter personalista y familiar, cree conveniente que se transforme la compañía de sociedad anónima a una compañía de responsabilidad limitada, con todas las características y posibilidades que la Ley de Compañías otorga a este tipo de sociedades.

Deliberada la moción, los accionistas aprueban por unanimidad transformar la compañía de la especie de sociedad anónima a la especie de responsabilidad limitada. Autorizan al Dr. Antonio Martínez Montesinos y/o la abogada Paulina Recalde Poma para que realicen todos los trámites respectivos para legalizar esta resolución de la Junta.

A continuación se pasa a tratar el siguiente punto del orden de día.

- 2.- Conocimiento y aprobación del nuevo estatuto social de la compañía.

Quien preside la Junta, la señora Ana María Granado Ordóñez expresa que, para guardar concordancia con la resolución antes tomada, se debe revisar y aprobar un nuevo estatuto social apropiado a la actual figura que se ha adoptado, el mismo que forma parte de esta Acta como Anexo No. 1., certificados por el Representante Legal de la compañía.



Una vez leído el nuevo estatuto social de la compañía; los accionistas aprueban por unanimidad el mismo, en los términos expuestos y; asimismo aprueban el nuevo cuadro de integración de capital, que quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES
Ana María Granado Ordóñez	349.200,00	349.200,00	349200
Ana María Ugalde Granado	3.600,00	3.600,00	3600
Daniela Cristina Ugalde Granado	3.600,00	3.600,00	3600
Paulina Gabriela Ugalde Granado	3.600,00	3.600,00	3600
TOTAL:	360.000,00	360.000,00	360000

3.- Conocimiento y aprobación del balance final de la compañía

Se presenta a los accionistas el balance final de la compañía GASOPOSTO S.A., el mismo que consta como anexo a la presente acta. Una vez que se ha dado lectura al referido balance y éste ha sido revisado por los accionistas, es aprobado por unanimidad por todos los accionistas.

Sin otro tema que tratar y siendo las 10H00, se concede un momento de receso para que Secretaría proceda a la redacción del acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento se lo aprueba por unanimidad. Siendo las 10h30 se clausura la sesión.

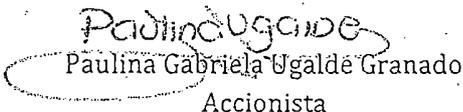
Para constancia suscriben todos los accionistas.



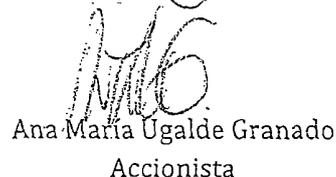
Ana María Granado Ordóñez
Presidente-Accionista



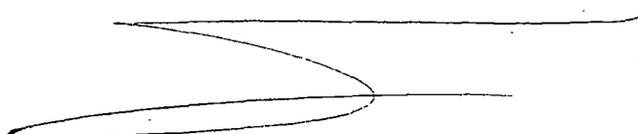
Daniela Cristina Ugalde Granado
Secretaria-Accionista



Paulina Gabriela Ugalde Granado
Accionista



Ana María Ugalde Granado
Accionista



GASOPOSTO SA
Balance de Resultados Acumulado
del 1/Ene/2017 al 30/Nov/2017

Pag: 1

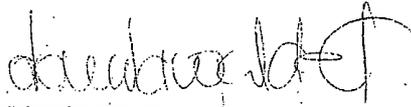


4. INGRESOS		3,641,862.14
4.1. INGRESOS		3,641,862.14
4.1.1. VENTAS		3,565,957.32
4.1.1.01. VENTAS NETAS		3,565,256.43
4.1.1.01.001 Ventas Netas		5,257,06.59
4.1.1.01.002 Descuento en ventas		200.02
4.1.1.01.003 Devolucion en ventas		-59,450.14
4.1.1.02. VENTAS TARIFA CERO		1,700.89
4.1.1.02.001 VENTAS TARIFA CERO		1,700.89
4.1.2. INGRESOS NO OPERACIONALES.		75,904.82
4.1.2.02. INGRESOS VARIOS		75,904.82
4.1.2.02.001 Arriendo de Locales a Personas Juridicas		1,650.00
4.1.2.02.002 Arriendo de Locales a Personas Naturales		3,550.00
4.1.2.02.003 Otros Ingresos		704.82
4.1.2.02.005 Abanderamiento PDV Ecuador S.A.		70,000.00
Total de Ingresos:		3,641,862.14
5. COSTOS Y GASTOS		3,569,029.06
5.2. COSTO DE VENTAS		3,538,119.00
5.2.1. COSTO DE VENTAS		3,147,125.53
5.2.1.01. COSTO DE VENTAS DE COMBUSTIBLES		3,147,125.53
5.2.1.01.001 Super		143,036.13
5.2.1.01.002 Extra		2,346,117.65
5.2.1.01.003 Diesel		657,971.75
5.2.2. GASTOS DE ADMINISTRACION		202,773.26
5.2.2.01. GASTOS DE ADMINISTRACION DEDUCIBLES		202,773.26
5.2.2.01.001 Sueldos Oficina		65,796.58
5.2.2.01.002 Horas Extras Oficina		6,560.20
5.2.2.01.004 Decimo Tercero		11,901.78
5.2.2.01.005 Decimo Cuarto		5,489.91
5.2.2.01.006 Vacaciones		596.25
5.2.2.01.007 Fondos de Reserva Administrativo		5,723.26
5.2.2.01.008 Aporte Patronal al Iess oficina		7,876.70
5.2.2.01.010 Honorarios a Personas Naturales		9,478.13
5.2.2.01.016 Suministros y Material de Oficina		206.75
5.2.2.01.018 Mantenimiento y Reparacion de Vehiculos		1,214.53
5.2.2.01.019 Seguros Activos		1,440.20
5.2.2.01.022 Energia Electrica		7,787.63
5.2.2.01.023 Agua Potable		1,364.90
5.2.2.01.024 Telefono		540.97
5.2.2.01.025 Internet		880.00
5.2.2.01.026 Gastos Legales, Impuestos y Aportaciones		1,100.00
5.2.2.01.029 Impuestos, Patentes, contribuciones y otros		4,188.80
5.2.2.01.031 Depreciaciones		39,154.76
5.2.2.01.034 Varios Gastos de Administracion Bienes		2,154.05
5.2.2.01.035 Matriculas de vehiculos		4,170.80
5.2.2.01.036 Aporte Iece y Secap Seguro		1,462.04
5.2.2.01.039 Transporte de Valores Blindado		7,604.47
5.2.2.01.040 Movilizacion		1,975.75
5.2.2.01.041 Iva cargado al gasto		7,616.28
5.2.2.01.043 Varios Gastos de Administración Servicios		5,951.73
5.2.2.01.045 Otros Bienes Administrativos		536.79
5.2.3. GASTOS EN VENTAS		183,763.28
5.2.3.01. GASTOS DE VENTAS DEDUCIBLES		183,763.28
5.2.3.01.001 Sueldos Operativos		46,695.01
5.2.3.01.002 Horas Extras Operativos		25,735.10
5.2.3.01.007 Fondos de Reserva Operativo		4,513.67

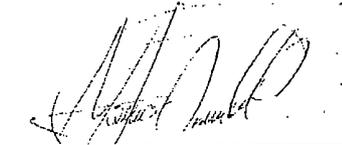
GASOPOSTO SA
Balance de Resultados Acumulado
del 1/Ene/2017 al 30/Nov/2017

Pag: 2

5.2.3.01.008	Aporte Patronal al Iess operativos	8,523.05
5.2.3.01.010	Fletes y Transportes	26,641.41
5.2.3.01.011	Mantenimiento y Reparacion de Surtidores y/o Vario	53,595.01
5.2.3.01.013	Varios Gastos de Ventas Bienes	9,128.66
5.2.3.01.015	Varios Gastos de venta Servicios	5,724.42
5.2.3.01.018	Repuestos y materiales general	2,237.95
5.2.3.01.020	Bonificacion por desempeño	537.75
5.2.3.01.021	Uniforme personal operativo	431.25
5.2.4.	GASTOS FINANCIEROS	4,456.93
5.2.4.01.	GASTOS FINANCIEROS	4,456.93
5.2.4.01.002	Intereses Bancarios	3,672.83
5.2.4.01.003	Comisiones Bancarias	784.10
5.3.	GASTOS NO DEDUCIBLES	30,910.06
5.3.003	Asume retención gasto	7.17
5.3.004	Gastos varios no deducibles	30,902.89
	Total de Egresos	3,569,029.06
	Utilidad antes de participacion de trabajadores e impuestos:	72,833.08



GERENTE



CONTADOR

d



GASOPOSTO SA
Balance General Agrupado
del 1/Ene/2017 al 30/Nov/2017

Pag: 1

1.	ACTIVO	639,572.41		2.	PASIVO	79,597.76
1.1.	ACTIVO CORRIENTE	103,559.87		2.1.	PASIVO CORRIENTE	32,753.90
1.1.1.	ACTIVO DISPONIBLE	24,117.27		2.1.1.	CUENTAS POR PAGAR	5,006.52
1.1.1.01.	CAJA GENERAL	15,304.73		2.1.1.01.	PROVEEDORES	3,471.36
1.1.1.01.001	CAJA	14,984.74		2.1.1.01.001	PROVEEDORES VARIOS	3,471.36
1.1.1.01.002	CAJA CHICA	109.59		2.1.1.04.	CUENTAS POR PAGAR VARIOS	606.75
1.1.1.01.004	CAJA ANTICIPO DE CLIENTE	210.40		2.1.1.04.001	CUENTAS POR PAGAR VARIOS	82.52
1.1.1.02.	BANCOS	8,812.54		2.1.1.04.002	ACREEDORES VARIOS	524.23
1.1.1.02.001	BANCO BOLIVARIANO #	15.70		2.1.1.05.	EMPLEADOS	928.41
1.1.1.02.003	BANCO INTERNACIONAL CTA.	8,796.84		2.1.1.05.001	PRESTAMOS QUIROGRAFARIOS	411.19
1.1.2.	EXIGIBLE	66,641.09		2.1.1.05.002	BONIFICACIÓN EMPLEADOS	517.22
1.1.2.01.	CLIENTES	33,687.14		2.1.3.	PRESTAMOS BANCARIOS	1,686.00
1.1.2.01.999	CLIENTES VARIOS	33,687.14		2.1.3.01.	PRESTAMOS BANCARIOS LOCAL	1,686.00
1.1.2.02.	PROVISION PARA CUENTAS	-2,010.86		2.1.3.01.004	PRESTAMO BANCO GUAYAQUIL	1,686.00
1.1.2.02.001	PROVISION PARA CUENTAS	-2,010.86		2.1.4.	IMPUEST.Y RETENC.POR PAGAR	735.62
1.1.2.03.	ANTICIPO A PROVEEDORES	265.00		2.1.4.01.	IMPUESTOS POR PAGAR	735.62
1.1.2.03.999	ANTICIPO A VARIOS	265.00		2.1.4.01.011	IMPUESTOS MENSUALES POR	735.62
1.1.2.06.	IMPUESTOS RETENIDOS	18,268.90		2.1.8.	SUELDOS Y OTROS BENEFICIOS	25,325.76
1.1.2.06.001	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR	16,772.90		2.1.8.01.	SUELDOS Y PROVISIONES	25,325.76
1.1.2.06.002	CREDITO TRIBUTARIO A FAVOR	1,496.00		2.1.8.01.001	SUELDOS POR PAGAR	8,227.16
1.1.2.07.	IMPUESTOS PAGADOS X	12,840.26		2.1.8.01.003	PROVISION XIII SUELDO	12,413.27
1.1.2.07.002	IMPUESTO RENTA 3 X MIL	9,416.52		2.1.8.01.004	PROVISION IV SUELDO	1,824.59
1.1.2.07.006	ANTICIPO IMPUESTO A LA	2,612.81		2.1.8.01.005	APORTE IESS POR PAGAR	2,729.35
1.1.2.07.008	ACTIVO POR IMPUESTOS	810.93		2.1.8.01.006	IECE Y SECAP POR PAGAR	131.39
1.1.2.10.	ANTICIPOS DE SUELDOS	1,593.97		2.3.	PASIVO LARGO PLAZO	46,843.86
1.1.2.10.011	ANTICIPO DANIELA UGALDE	84.94		2.3.1.	CUENTAS POR PAGAR LARGO PL	46,843.86
1.1.2.10.020	ANTICIPO NATALY CORONEL	300.00		2.3.1.02.	PRESTAMOS BANCARIOS L/P	25,072.84
1.1.2.10.025	ANTICIPO SRA ANA MARIA	1,209.03		2.3.1.02.003	PRESTAMO BANCO GUAYAQUIL	25,072.84
1.1.2.11.	OTROS DOCUMENTOS POR	1,996.68		2.3.1.03.	JUBILACION PATRONAL Y DESA	21,771.02
1.1.2.11.003	PRESTAMOS POR COBRAR	1,996.68		2.3.1.03.001	JUBILACION PATRONAL	13,048.37
1.1.3.	REALIZABLE	12,801.51		2.3.1.03.002	DESAHUCIO	8,722.65
1.1.3.01.	INVENTARIOS	12,801.51		TOTAL	PASIVO	79,597.76
1.1.3.01.001	SUPER	6,759.67		3.	PATRIMONIO NETO	487,141.57
1.1.3.01.002	ECO PAIS	8,756.08		3.1.	CAPITAL, RESERVAS Y RESULTA	487,141.57
1.1.3.01.004	PROVISION VNR	-2,714.24		3.1.1.	CAPITAL	320,123.30
1.2.	ACTIVO FIJO	536,012.54		3.1.1.01.	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	360,000.00
1.2.1.	ACTIVO FIJO TANGIBLE	536,012.54		3.1.1.01.001	SRA ANA MARIA GRANADO	349,200.00
1.2.1.01.	TERRENOS	110,890.24		3.1.1.01.010	ING DANIELA UGALDE GRANADO	3,600.00
1.2.1.01.001	TERRENO	110,890.24		3.1.1.01.011	SRTA PAULINA UGALDE	3,600.00
1.2.1.02.	EDIFICIOS	496,968.96		3.1.1.01.012	SRTA ANA MARIA UGALDE	3,600.00
1.2.1.02.001	EDIFICIOS	496,968.96		3.1.1.03.	RESERVAS	-39,876.70
1.2.1.03.	MAQUINARIA Y EQUIPOS	101,385.38		3.1.1.03.001	RESERVA LEGAL	11,248.13
1.2.1.03.001	SURTIDORES Y EQUIPO	101,385.38		3.1.1.03.002	RESULTADO POR ADOPCION POR	-51,124.83
1.2.1.04.	VEHICULOS	61,866.16		3.1.3.	RESULTADOS	167,018.27
1.2.1.04.001	VEHICULO FORD EXPLORER	61,866.16		3.1.3.01.	RESULTADOS ACUMULADOS	167,018.27
1.2.1.05.	MUEBLES Y ENSERES	7,983.72		3.1.3.01.002	PERDIDAS	-24,039.39
1.2.1.05.001	MOBILIARIO DE	7,983.72		3.1.3.01.003	RESULTADOS ACUMULADOS 2011	20,051.60
1.2.1.06.	EQUIPO DE OFICINA	1,021.05		3.1.3.01.004	RESULTADOS ACUMULADOS 2012	38,127.62
1.2.1.06.001	EQUIPO DE OFICINA	1,021.05		3.1.3.01.006	RESULTADOS ACUMULADOS 2013	21,138.09
1.2.1.09.	HERRAMIENTAS	2,689.27		3.1.3.01.007	RESULTADOS ACUMULADOS 2014	31,085.95
1.2.1.09.002	MATERIALES Y REPUESTOS	2,689.27		3.1.3.01.008	RESULTADOS ACUMULADOS 2015	63,160.26
1.2.1.10.	EQUIPO DE COMPUTACION	24,828.17		3.1.3.01.009	RESULTADOS ACUMULADOS 2016	17,494.14
1.2.1.10.001	EQUIPO DE COMPUTO	21,585.17		Perdida o Utilidad	72,833.08	
1.2.1.10.003	EQUIPO DE CAMARAS # 1	1,743.00		TOTAL	PATRIMONIO NETO	559,974.65
1.2.1.10.004	PROGRAMA DE COMPUTO	1,500.00				
1.2.1.51.	- DEPRECIACIONES ACTIVOS	-271,620.41				
1.2.1.51.001	- DEPREC.ACUM.EDIFICIOS	-171,053.43				
1.2.1.51.003	- DEPREC.ACUM.VEHICULO	-10,621.90				
1.2.1.51.006	- DEPREC.ACUM. MOVILIARIO	-5,904.31				
1.2.1.51.007	- DEPREC.ACUM. SURTIDORES	-62,474.21				
1.2.1.51.010	-	-20,066.56				
1.2.1.51.011	- DEPREC.ACUM.PROGRAMA DE	-1,500.00				


 Director General
 Comptroller General of the Republic of Bolivia
 Oficina General de Contabilidad



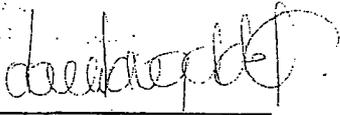
GASOPOSTO SA
Balance General Agrupado
del 1/Ene/2017 al 30/Nov/2017

TOTAL ACTIVOS:

639,572.41

TOTAL PASIVOS + PATRIMONIO:

639,572.41

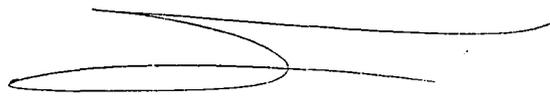


GERENTE



CONTADOR

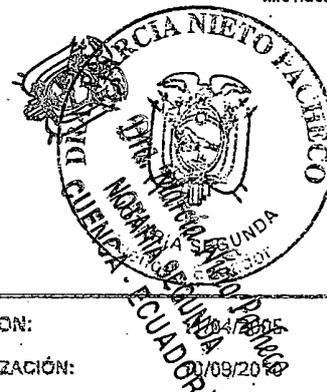
21.12.17



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0190330369001
RAZON SOCIAL: GASOPOSTO S.A
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO EL VALLE
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: UGALDE GRANADO DANIELA CRISTINA
CONTADOR: VINTIMILLA CHERRES HUGO RENE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/04/2005 **FEC. CONSTITUCION:**
FEC. INSCRIPCION: 18/07/2005 **FECHA DE ACTUALIZACION:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ESTACION DE SERVICIO O GASOLINERA.

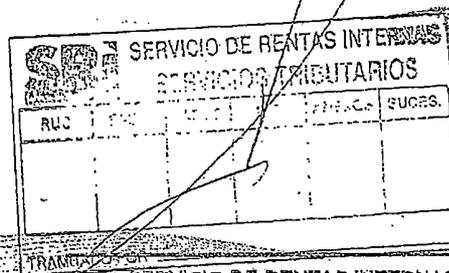
DOMICILIO TRIBUTARIO:
 Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MONAY Calle: VIA AL VALLE Número: S/N Referencia ubicación: A
 TRESCIENTOS METROS DEL COLEGIO GARAICOA Telefono Trabajo: 072860078 Email: gasopostosa@hotmail.com

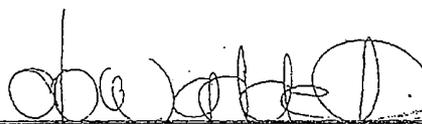
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL DEL AUSTRO\ AZUAY **CERRADOS:** 0




 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: EPVG020407 Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO Fecha y hora: 13/01/2011

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0160330388001
RAZON SOCIAL: GASOPOSTO S.A

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/04/2005

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO EL VALLE

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

ESTACION DE SERVICIO O GASOLINERA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: AZUAY Cantón: CUENCA Parroquia: MONAY Calle: VIA AL VALLE Número: S/N Referencia: A TRESCIENTOS METROS DEL COLEGIO GARAIKOA Teléfono Trabajo: 072860078 Email: gasopostosa@hotmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
SRI		SERVICIO DE RENTAS INTERNAS	
RUC		SUCES.	

FRANQUEADO
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: EPVG020407

Lugar de emisión: CUENCA/AV. REMIGIO

Fecha y hora: 18/01/2011

ANEXO NO. 1

ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA "GASOPOSTO CÍA. LTDA."

CAPITULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, OBJETO, DURACIÓN Y DOMICILIO:

ARTICULO 1º: La compañía se denomina "GASOPOSTO CIA. LTDA."

ARTICULO 2º: El objeto social de la Compañía será la venta al por menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas en establecimientos especializados.

En general, para la realización de su objeto social, la compañía podrá ejecutar y celebrar todos los actos y contratos que razonablemente le fueren necesarios o apropiados. En particular, para tal realización, la compañía podrá ejecutar y celebrar toda clase de actos y contratos relacionados directamente con su objeto social, así como todos los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir con las obligaciones derivadas de su existencia y de su actividad.

ARTICULO 3º: La Compañía tendrá una duración de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo este plazo ampliarse por la resolución de la Junta General de Socios, con el voto favorable de quienes representen el 50% del capital social de la Compañía concurrente a la reunión. Puede la Compañía asimismo disolverse antes del plazo establecido, siempre que se cuente con el 75% de los votos del capital social, o por las causas que prescribe la ley. La Compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Cuenca, República del Ecuador.

CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL:

ARTICULO 4º: El capital de la compañía es de Trescientos Sesenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en Trescientas Sesenta Mil participaciones de un dólar cada una. Se emitirán certificados de aportación, firmados por el Presidente y el Gerente General de la Compañía en los que se hará constar el número de participaciones que, por su aporte, correspondan a los socios, y su carácter de indivisibles y no negociables.

ARTICULO 5º: Las participaciones de cada uno de los socios son transmisibles por sucesión por causa de muerte. Si son varios los herederos estarán en la obligación de nombrar una persona que los represente ante la Compañía.

ARTICULO 6º: Las participaciones de los socios son transferibles por acto entre vivos, en beneficio de los demás socios, o de terceros, siempre y cuando haya unánime consentimiento del capital social. La cesión se hará mediante escritura pública, cumpliendo con los requisitos de fondo y forma que exige la ley.

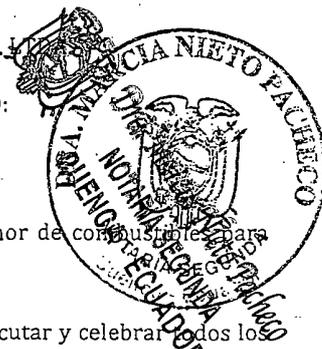
Tendrán prioridad para adquirir las participaciones aquellas personas que a la venta sean socios de la Compañía.

ARTICULO 7º.- Los socios responden por las obligaciones sociales, solo hasta el monto del valor de sus participaciones.

ARTICULO 8º.- Si se aumenta el capital social, los socios tendrán derecho preferente para suscribir dicho aumento en proporción a sus respectivas participaciones. En caso de que uno o más de los socios no hayan podido hacer uso de su derecho preferente para el aumento, se procederá conforme Ley

CAPITULO TERCERO: EJERCICIO ECONÓMICO:

ARTICULO 9º.- El ejercicio económico de la Compañía terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.



ARTICULO 10º.- Dentro de los tres meses posteriores a la terminación de cada ejercicio económico, la Junta General aprobará los balances y cuentas de ganancias y pérdidas presentados por el Gerente General, con los informes respectivos.

ARTICULO 11º.- El fondo de reserva legal de la Compañía se formará con el 5% de las utilidades anuales, líquidas y realizadas, teniendo como límite mínimo el 20% del capital social de la Compañía.

ARTICULO 12º.- La Junta General resolverá la forma del reparto de utilidades y las asignaciones que se pueden hacer a favor de funcionarios y trabajadores.

CAPITULO CUARTO: ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:

ARTICULO 13º.- El órgano de gobierno de la Compañía es la Junta General de Socios, formada por los socios legalmente convocados y constituidos. Será presidida por el Presidente de la Compañía, y ejercerá la secretaría el Gerente General, sin perjuicio de que la junta designe Presidente y secretario a falta de éstos.

ARTICULO 14º.- El órgano supremo de la Compañía es la Junta General de Socios, que se constituirá válidamente en primera convocatoria si el número de los socios concurrentes representan más del 50% del capital social. En segunda convocatoria se constituirá válidamente con el número de socios asistentes, particular que debe expresarse en la convocatoria.

ARTICULO 15º.- La Junta General se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del tiempo previsto en la ley y en el artículo 10º de estos estatutos. Podrá hacerlo extraordinariamente cuando la convoquen el Presidente, el Gerente General, o a petición de los socios que representen, cuando menos, el 10% del capital social. La Junta se llevará a cabo en el domicilio principal de la Compañía. Podrán reunirse juntas universales según lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías.

ARTICULO 16º.- La convocatoria se hará por medio de una comunicación suscrita por el Presidente o Gerente General, dirigida a los socios, por lo menos con ocho días de anticipación a la fecha de la reunión y contendrá los puntos a tratarse y solamente los cuales podrán resolverse, y el lugar de la reunión.

ARTICULO 17º.- Salvo los casos de excepción contemplados en la ley o en estos estatutos, las resoluciones deberán tomarse con el 51% o más de los votos de los presentes. Por cada participación se tendrá derecho a un voto.

ARTICULO 18º.- Los socios asistirán a las juntas generales por si mismos o por medio de representantes, debiendo conferirse representación escrita en comunicación dirigida al Gerente General, con el carácter de especial para cada junta, a menos que el representante disponga de poder legalmente conferido.

ARTICULO 19º.- Las atribuciones de la Junta General estarán encaminadas a resolver todos los asuntos referentes a la marcha de los negocios de la Compañía y, especialmente, a:

- a) Admitir nuevos socios.
- b) Permitir la cesión de participaciones; se tendrá en cuenta como cesionarios preferentes a los socios de la compañía.
- c) Decidir sobre el aumento del capital social o su disminución.
- d) Conocer el informe anual del Gerente General, las cuentas y el estado de pérdidas y ganancias, el balance general, y acordar la resolución correspondiente;
- e) Acordar la exclusión del socio o socios, de acuerdo con las causales previstas en la ley; y,

- f) En general, todas las atribuciones contempladas en la ley o en estos estatutos

ARTICULO 20º.- Las deliberaciones de la Junta General se asentarán en un acta, que deberá tener las firmas del Presidente y del Secretario de la junta. En el caso de juntas universales, éstas podrán reunirse en cualquier parte del territorio nacional; pero deberán firmar el acta todos los asistentes que necesariamente deben representar el 100% del capital social, bajo pena de nulidad. De cada junta se formará un expediente con la copia del acta y de los demás documentos que justifiquen que las convocatorias se hicieron en la forma prevista en la Ley y los Estatutos, se incorporarán además los demás documentos que hubieren sido conocidos por la junta. Las actas se elaborarán a través de un ordenador o a máquina, en hojas debidamente foliadas, que podrán ser aprobadas en la misma sesión, o a más tardar dentro de los quince días posteriores.

ARTICULO 21º.- La compañía se administrará por un Gerente General y un Presidente, que tendrán las atribuciones y deberes que se mencionan en las cláusulas que siguen.

ARTICULO 22º.- El Presidente será nombrado por la Junta General para un periodo de dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente; podrá ser o no socio de la Compañía. Sus atribuciones y deberes serán los siguientes:

- a) Convocar, presidir y dirigir las sesiones de Junta General, debiendo suscribir las actas de sesiones de dicho organismo;
- b) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación;
- c) Suscribir el nombramiento del Gerente General; y,
- d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia o fallcimiento de éste, hasta que la Junta General proceda a nombrar un nuevo Gerente General, con todas las atribuciones del subrogado, y,
- e) Todas las demás atribuciones y deberes establecidos por la ley y los presentes estatutos.

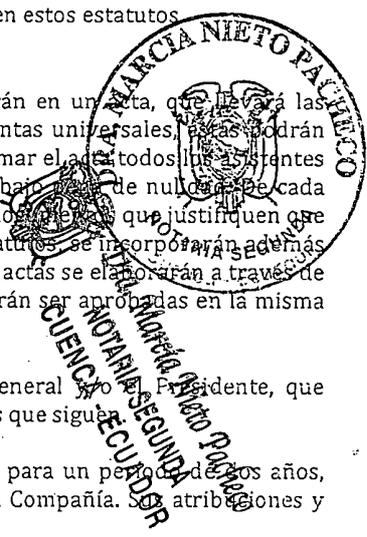
La Junta General deberá designar un nuevo Presidente en caso de ausencia definitiva; en caso de ausencia temporal será subrogado por el Gerente General.

ARTICULO 23º.- El Gerente General será elegido por la Junta General para un periodo de dos años, tendrá la representación legal judicial o extrajudicial de la Compañía. Podrá ser reelegido indefinidamente. Para ser Gerente General no se requiere ser socio de la Compañía. Este administrador no podrá ejercer ningún otro cargo que de acuerdo con la ley y a juicio de la Junta General sea incompatible con las actividades de la compañía.

El Gerente General tendrá los más amplios poderes de administración y manejo de los negocios sociales con sujeción a la Ley, los presentes estatutos y las instrucciones impartidas por la Junta General. En cuanto a sus derechos, atribuciones, obligaciones y responsabilidades se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías y este contrato social.

ARTICULO 24º.- Son atribuciones del Gerente General:

- a) Representar judicial y extrajudicialmente a la compañía;
- b) Controlar y verificar el movimiento económico y contable de la compañía;
- c) Realizar todos los actos de administración que sean necesarios para la buena marcha de los negocios de la Compañía;
- d) Cumplir y hacer cumplir la ley, los presentes estatutos y las resoluciones de la Junta General;
- e) Manejar los fondos de la Compañía y controlar su movimiento económico;
- f) Presentar anualmente a consideración de la Junta General, la liquidación de pérdidas y ganancias el balance de situación y el proyecto del presupuesto anual para su aprobación;
- g) Llevar la correspondencia y firmar las comunicaciones;
- h) Cumplir y hacer cumplir todos los demás deberes y atribuciones establecidos en la ley y en estos estatutos.



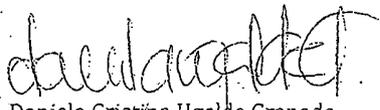
- i) Presentar dentro de los tres primeros meses del año el informe anual de labores el mismo que será conocido por el Directorio de la compañía, de igual manera deberá presentar un informe cada cuatro meses respecto de su gestión.
- ii) Ejercer y cumplir todas las atribuciones y deberes que reconocen e imponen la Ley y los estatutos presentes así como todas aquellas que sean inherentes a su función y necesarias para el cabal cumplimiento de su cometido.

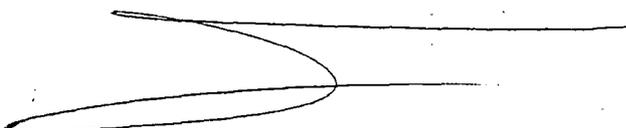
CAPITULO QUINTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:

ARTICULO 25º.- Llegado el plazo, o por resolución de la Junta General como lo señalan estos estatutos, tendrá lugar la liquidación de la Compañía. Actuará como liquidador el Gerente General, si la Junta General no hubiere nombrado otro especialmente.

Para que se de disolución anticipada de la compañía, se deberá contar con el 75% de los votos de la junta general.

Certifico que estos estatutos fueron aprobados en la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía "GASOPOSTO S.A.", celebrada el 30 de noviembre de 2017.


Daniela Cristina Ugaldé Granado
Gerente General y Representante Legal
GASOPOSTO S.A.



COMPañIA GASOPOSTO S.A.

Cuenca,



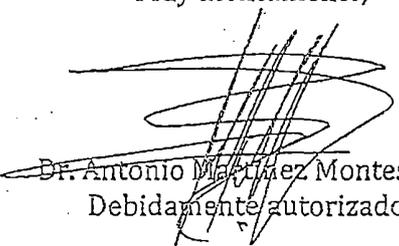
Ingeniera
Daniela Cristina Ugalde Granado
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que el directorio de la compañía Gasoposto S.A., reunido el día 1 de agosto de 2016, le ha designado Gerente General de la compañía Gasoposto S.A., por el período de un año, como consta en los estatutos de constitución de la compañía.

En consecuencia Usted tendrá aquellas atribuciones constantes en los Estatutos Sociales que se encuentran contenidos en la escritura de Constitución de la Compañía, celebrada en la Notaría Décimo Primera del Cantón Cuenca el día 9 de febrero del 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca a los 11 días del mes de abril del 2005, bajo el número 124, entre ellas la de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Muy atentamente,

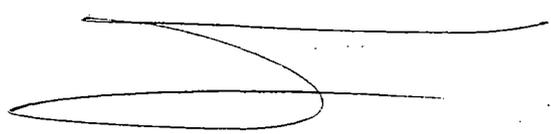


Dr. Antonio Martínez Montesinos
Debidamente autorizado.

Acepto el nombramiento que antecede y agradezco,
Cuenca, 4 de agosto de 2016.



Ing. Daniela Ugalde Granado
C.I. 0103678033



TRÁMITE NÚMERO: 9468

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	6966
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1724
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO

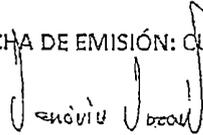
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GASOPOSTO S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	UGALDE GRANADO DANIELA CRISTINA
IDENTIFICACIÓN	0103678033
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

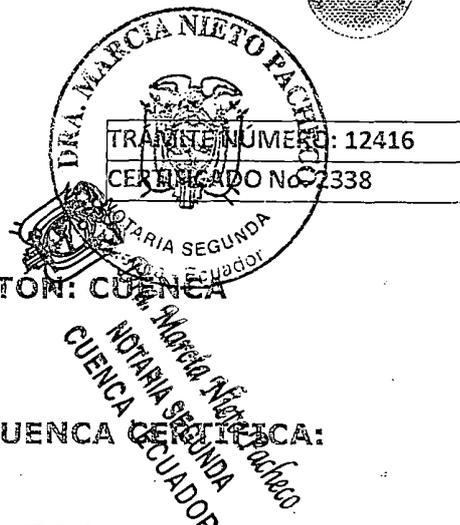
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 19 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





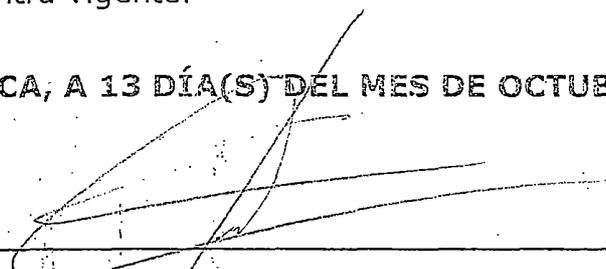
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

CERTIFICACIÓN

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA CERTIFICA:

Que, bajo el No. 1724 del LIBRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha diez y nueve de agosto del dos mil diez y seis consta inscrito un nombramiento a favor de **UGALDE GRANADO DANIELA CRISTINA** como **GERENTE GENERAL** de la compañía denominada **GASOPOSTO S.A.** por el periodo de un año. En el ejercicio del cargo ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Que con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro a favor de persona alguna como Gerente de la mencionada compañía, por lo tanto se encuentra vigente.

CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2017.



María Fernanda Astudillo Pesántez
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
Svz.

NOTA: Salvo error u omisión del sistema.



Doy fe: Que la fotocopia que antecede en foja(s), es igual al original que se me presentó para su evidencia.

Cuenca, a 01 DIC 2017 de 20.....





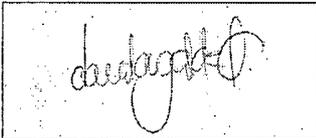
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 010367803

Nombres del ciudadano: UGALDE GRANADO DANIEL CRISTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

Fecha de nacimiento: 8 DE JULIO DE 1982

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMARIZ KLINKICHT ROBERTO C

Fecha de Matrimonio: 9 DE MARZO DE 2005

Nombres del padre: UGALDE GALO IVAN

Nombres de la madre: GRANADO ANA MARIA HERMINIA

Fecha de expedición: 15 DE AGOSTO DE 2017

Información certificada a la fecha: 1 DE DICIEMBRE DE 2017

Emisor: YEYME YANIRA TRELLES TRELLES - AZUAY-CUENCA-NT 2 - AZUAY - CUENCA



N° de certificado: 177-074-55612



177-074-55612

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



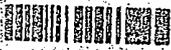
REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

N: 010367803-3



CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
UGALDE GRANADO
DANIELA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
HUAYNACAPAC
FECHA DE NACIMIENTO 1992-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
ROBERTO C
TAMARIZ KLINKICHT



PROFESION / OCUPACION
BACHILLERATO EMPLEADO PRIVADO
NOMBRES Y NOMBRES DEL PADRE
UGALDE GALD IVAN
NOMBRES Y NOMBRES DE LA MADRE
GRANADO ANA MARIA MEGESERRA
FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2017-03-15
FECHA DE EXPIRACION
2027-03-15

CERTIFICADO DE VOTACION

062 JUNTA No.

062 - 197 NUMERO

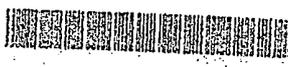
0103678033 CEDULA

UGALDE GRANADO DANIELA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES



AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTON
EL VECINO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION:
ZONA:



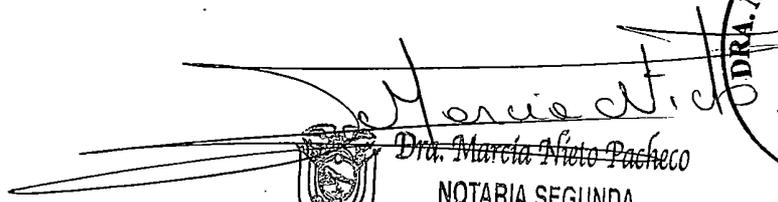
HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI. EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA... PRIMERA ...
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION

[Signature]
Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA DE CUENCA



[Signature]

Doy fe: Que mediante resolución número SCVS-IRC-2018-00001654, de fecha 21 de febrero de 2018, de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros de Cuenca, se aprueba la transformación a compañía de responsabilidad limitada de "GASOPOSTO S.A.", a "GASOPOSTO CIA. LTDA.", de la misma que corre de esta y las siguientes fojas.- Cuenca, 1 de marzo de 2018.- LA NOTARIA.-



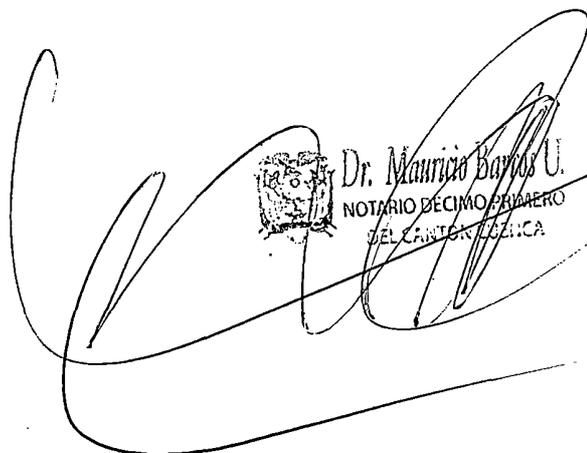

Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



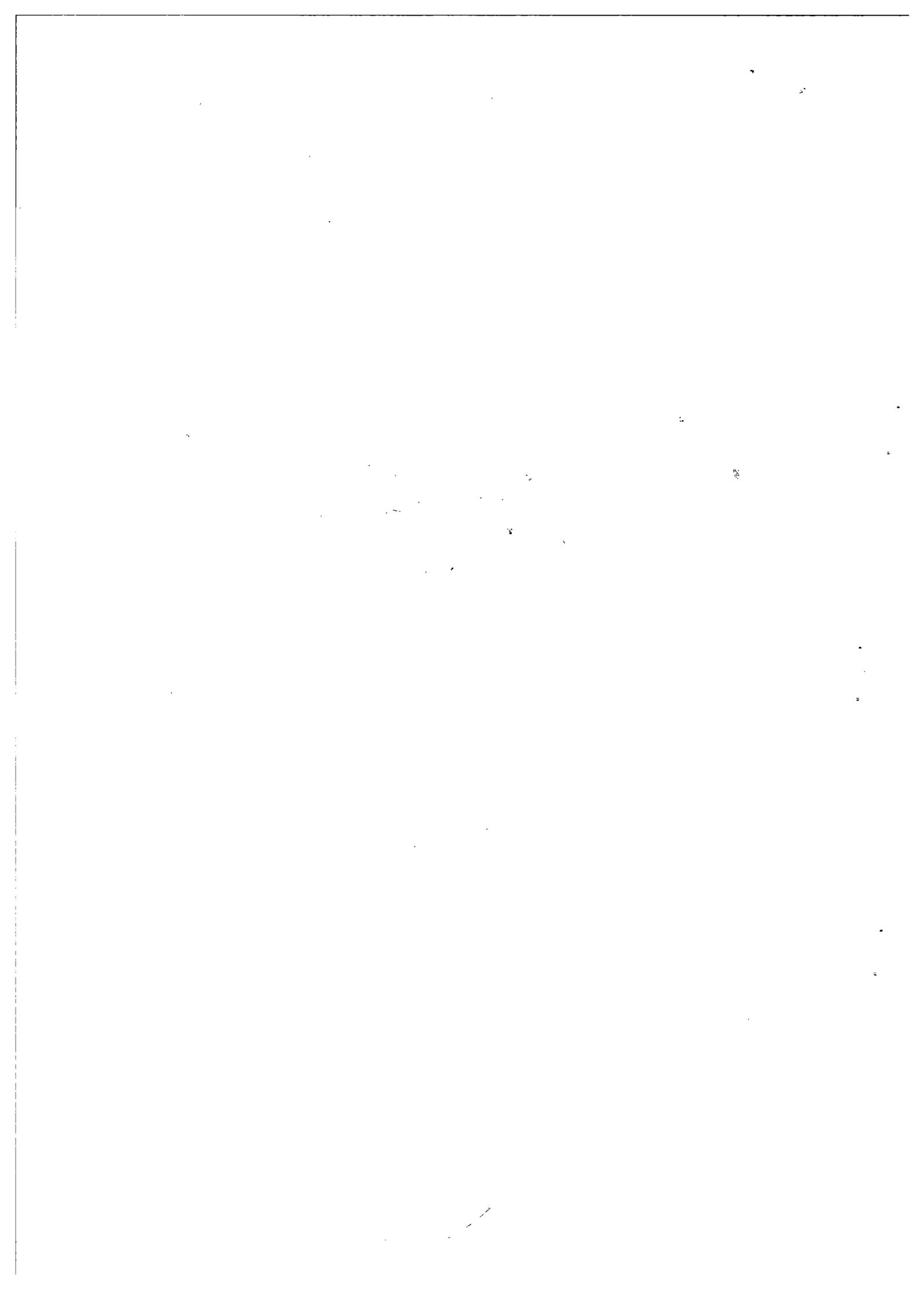
ESPACIO EN BLANCO

DOY FE.- Que en fecha de hoy 12 de marzo del 2018, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Sociedad Anonima "GASOPOSTO S.A.", la presente Transformación y Reforma de Estatutos, y su aprobación dictada por la Doctora Julia Novillo Minchala, Intendente de Compañías de Cuenca, mediante Resolución No. SCVS-IRC-2018-00001654, en fecha 21 de febrero del 2018.



Dr. Mauricio Barros U.
NOTARIO DECIMO PRIMERO
DEL CANTON CUENCA







Factura: 001-100-000064401



20180101011000313

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20180101011000313

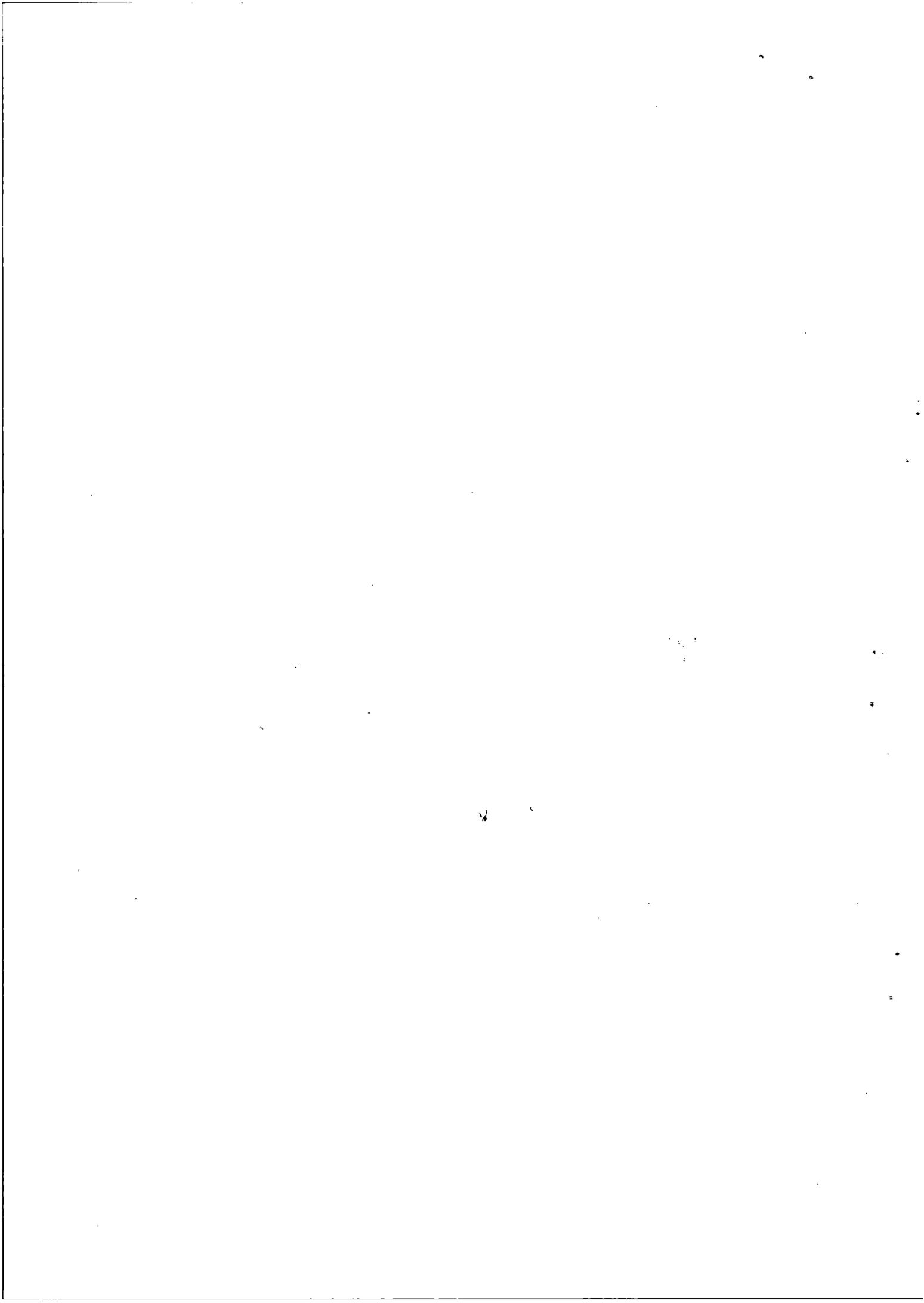


MATRIZ	
FECHA:	12 DE MARZO DEL 2018, (12:21)
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA SOCIEDAD ANONIMA GASOPOSTO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-02-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	258

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GASOPOSTO S.A	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0190330389001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACION DE COMPAÑIA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA GASOPOSTO S.A.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-12-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3066

NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

REGISTRO
MERCANTIL
CUENCA

EJEC. 2124

TWAB: 4062

FECH: _____

INSC: _____

FE: _____

DESP: _____

Resolución No. SCVS-IRC-2018-00001654

Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, la compañía “ **GASOPOSTO S. A.** ”, fue constituida con domicilio en Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Primero del mismo cantón el 09 de febrero de 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca con el No. 124 el 11 de abril del propio año;

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de transformación a compañía de responsabilidad limitada y adopción de un nuevo Estatuto de la compañía “ **GASOPOSTO S. A.** ”, otorgada en la Notaria Segunda de Cuenca el 01 de diciembre de 2017, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el numeral 8 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías, incluye a la Transformación como uno de los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en forma previa a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE, la Unidad de Control e Intervención mediante Informe No. SCVS.IRC.UCI.17.0455 de 21 de diciembre de 2017, una vez realizada la correspondiente inspección, en el aspecto societario-contable emite criterio favorable para la aprobación solicitada;

QUE, con sustento en el pronunciamiento del antes referido Informe de Control, la Unidad Jurídica de esta Intendencia mediante el Memorando No. SCVS.IRC.2018.0218 de 20 de febrero de 2018, opina favorablemente para la aprobación del acto societario de Transformación solicitada; en razón de la facultad otorgada a esta Superintendencia en el numeral 8 de la Disposición General Cuarta de la Ley de Compañías;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nº SCVS-INAF-DNTH-2017-0139 de 03 de agosto de 2017 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la transformación a compañía de responsabilidad limitada de “ **GASOPOSTO S. A.** ” a “ **GASOPOSTO CIA. LTDA.**”, en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Décimo Primero del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que contiene el acto societario de Transformación que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

- 2 -

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca : inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Cuenca, a 21 de febrero de 2018


Dra. Julia Novillo Minchala,
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Trámite : 95268-0041-17
Exp. 33371

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución que antecede. Cuenca, 1 de marzo de 2018.- LA NOTARIA.-



Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR

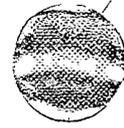

DR. MARCIA NIETO PACHECO
NOTARIA SEGUNDA
Cuenca - ECUADOR

DOY FE.- Que en fecha de hoy 12 de marzo del 2018, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la presente Resolución.



A large, stylized handwritten signature in black ink. The signature is written over a rectangular notary stamp. The stamp contains a small portrait of a man and the text "Dr. Matricio Barros U.", "NOTARIO DECIMO PRIMERA", and "DEL CANTÓN CUENCA".





TRÁMITE NÚMERO: 4062

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO

NÚMERO DE REPERTORIO:	15574
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/03/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	179
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0103678033	UGALDE GRANADO DANIELA CRISTINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	TRANSFORMACIÓN DE COMPAÑÍA Y REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTO
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /CUENCA /01/12/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GASOPOSTO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2018

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



